

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD**  
**ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO : PROCESO N°. 11001-31-20001-2021-010-1 (RAD.  
201900241 ED. F.43)  
AFECTADO : DERLY RUTH PINZÓN SOSA

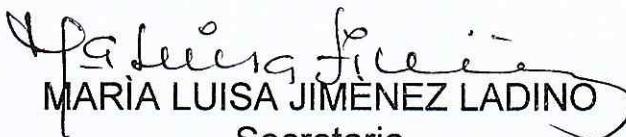
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 24 de marzo de 2021, proferido por el Juzgado Primero Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014**, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**.

INICIA : DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria